



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUERO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 24 de abril

Número 96

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto extraordinario número 41, destinado a «la adquisición de la finca propiedad de la Congregación de los Sagrados Corazones, sita en las inmediaciones de Miranda de Ebro, con destino a Residencia de Ancianos».

Lo que se hace público para conocimiento de que queda de manifiesto el expediente y sus anexos en la Intervención de Fondos Provinciales, por un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose, durante el mencionado plazo, las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 18 de abril de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

### Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el ramo de responsabilidad civil del sumario núm. 25 de 1961, por lesiones, contra Francisco Nava González, vecino de Madrid, calle Manuel Lameña, núm. 23-2.º, en el cual y por

proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera vez, la motocicleta que le fue embargada a dicho penado y que a continuación se describe.

Motocicleta marca «Vespa» con motor núm. V60M-206656, bastidor VT 206709, matrícula 0-39.103, tasada en siete mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día nueve de mayo próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Madrid, a quien corresponda cumplir el exhorto que con esta fecha se expide, fijándose como condiciones para tomar parte en la misma, las siguientes:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª—La máquina se encuentra en poder de Antolín Zamorano Piñero, vecino de Madrid, calle Coruña, núm. 9, donde puede ser examinada.

Dado en Burgos, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

2423. — 245,00

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por Industria Ganadera Alimenticia, sociedad anónima, representada por el

Procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Jesús Heras Vicario, mayor de edad, soltero, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a referido demandado que a continuación se relacionan:

1. — Un camión marca «Avia», tipo diesel, matrícula BI-90.065, de 2.620 kilos de tara y 3.980 de carga, valorado en cien mil pesetas.

2. — Una cinta elevadora, con motor eléctrico acoplado a la misma, monofásico, valorada en quinientos mil pesetas.

3. — Una finca, sita en Salas de los Infantes, de treinta metros de larga por diez de ancha, que consta de planta baja y piso, la primera destinada a ganadería, con sus respectivos departamentos para ganado bovino y de cerda, y el piso, destinado para el almacenamiento de piensos para ganado, ubicada al pago de «Rancho Chico», valorada en ochocientos veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacer-

se a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).  
2485.—379,00

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Luis Fernando Ruiz Ezquerro, de 22 años, soltero, estudiante, natural de Logroño, hijo de Isidoro y María Consuelo, en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, efectuar la represión privada y hacer efectivo el importe de 1.479 pesetas, que le fueron impuestas por costas, en el juicio de faltas número 802 de 1971, por falta contra el orden público.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos, 17 de abril de 1971.—El Juez Municipal, Rómulo Martí. El Secretario, V. Hernando.

#### Cédula de notificación

En diligencias de juicio de faltas número 843/72, seguido por hurto, contra Luciano Burgos Pinto y otros, se ha dictado sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor liberal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1972.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Restituto Ortega Sáiz, de 63 años, casado, lebrador, natural y vecino de Serracín, contra Luciano Burgos Pinto, de 59 años, casado, labrador, natural y vecino de La Aguilera, contra Félix Burgos Heredero, de 26 años, soltero, obrero, residente en La Aguilera y contra Roland Basant, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y en paradero desconocido, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano Burgos Pinto, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, pago de una tercera parte de las costas y que indemnice a Restituto Ortega Sáiz, en la cantidad de cien pesetas, por los gastos y perjuicios para la asistencia al juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente de la falta de hurto que se les imputaba a Félix Burgos, Heredero, y Roland Basant, con declaración de oficio de dos terceras partes de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Roland Basant, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de abril de 1972.—El Secretario, (ilegible).

#### Aranda de Duero

##### Cédula de notificación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 15 de 1972, seguido sobre lesiones en accidente de circulación contra Henri Schwarz, súbdito francés, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Aranda de Duero, a 12 de abril de 1972.—El señor don Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio

de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número uno de 1972, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre lesiones sufridas por la niña María Socorro Jiménez Jiménez, de 11 años, hija de Emilio y de Daniela, de esta vecindad, contra el súbdito francés Henri Schwarz, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado súbdito francés Henri Schwarz, declarando de oficio las costas y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que pudieran corresponderle.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su notificación al denunciado por medio del B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de abril de 1972.—El Secretario, (ilegible).

#### Lerma

##### Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma, (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2 de 1972, seguido contra Demetrio Peribáñez Pavón, de 45 años de edad, casado, pastor y con domicilio último en Lerma y otro, por el hecho de lesiones, orden público y malos tratos, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los penados de la tasación de costas practicada en dicho juicio, por término de tres días, a fin de que puedan impugnarla si lo estiman conveniente y que se requiera al penado Demetrio Peribáñez Pavón, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma, dentro del término de diez días, al objeto de practicar en el mismo la diligencia de represión privada y pago de las multas que en cuantía de 200 y 150 pesetas que le han sido impuestas como pena al mismo. Importa el total de la mitad de las costas a que ha sido condenado

Demetrio Peribáñez Pavón, la cantidad de 360 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Demetrio Peribáñez Pavón, y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en la villa de Lerma, a 12 de abril de 1972.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

## Anuncios Oficiales

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

*Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por determinados animales salvajes*

Vista la petición suscrita al efecto por don Juan María Azcue, vecino de Algorta, C/ Villamonte, 36, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

**Ámbito de aplicación.**—Finca denominada coto de caza, situado en el término municipal de Robredo Temiño.

**Cebos autorizados.**—Los que se detallan seguidamente: Preparados de estricnina.

**Lugares autorizados.**—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

**Plazo de validez.**—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran 5 días naturales, contados a partir del de

su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Anuncios.**—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicados en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda «Cebos envenenados».

#### Complementarios

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cm. de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar a comisión de daños y accidentes.

Burgos, 24 de marzo de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, P. D.—El Secretario general del Gobierno Civil, Casto Pérez de Arévalo.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

2 479.—579,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal de Zuzones.*

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1971, a los usuarios de las aguas del canal de Zuzones.

Dicha cobranza, tendrá lugar en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos, durante los días 3 y 5 del próximo mes de mayo, y en las horas que a continuación se indican:

Zuzones, día 3 de mayo, a las 10,30 de la mañana.

San Juan del Monte, día 5 de mayo, a las 4,30 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 17 de abril de 1972. El Ingeniero Director, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Alberto Asequinolaza Zunzunegui, como Director Gerente de Asfaltos Naturales de Campeza S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de aglomerados asfálticos en caliente y frío, en Villatoro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de marzo de 1972.—

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.273.—182,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno, del día 27 de marzo de 1972, fue aprobado el proyecto para la construcción de un pabellón destinado a Parque Móvil y almacén municipal, en las proximidades de la carretera de La Nave, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 15 de abril de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás García Arroyo ha solicitado licencia para instalar un local para la venta al menor de pescados frescos, con armario frigorífico, en la lonja núm. 19 de las galerías de alimentación sitas en el edificio «Lagarto».

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 14 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

2.431.—145,00

### Ayuntamiento de Belorado

Las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de

1971, con sus justificantes y dictamen de la Comisión permanente, se exponen al público durante el plazo de quince días, en la Administración municipal, en la forma que previene el artículo 690, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en dicho plazo puedan ser examinadas por interesados legítimos.

Durante el mismo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren de justicia, para su examen por la mencionada Comisión y trámite legal.

Igual anuncio se hace de las cuentas del Servicio Municipalizado del Teatro Cine del referido ejercicio de 1971.

Belorado, 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

### Ayuntamiento de Villarcayo

De conformidad en el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 17 de abril de 1971. El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Junta de San Martín de Losa, Santa Gadea del Cid, Quintanara, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Puente de Escalada, Orbaneja del Castillo, Valdeleiteja y Pesquera de Ebro.

### Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por esta Corporación, el proyecto de pavimentación de varias calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 18 de abril de 1972.—El Alcalde, L. Solana.

### Ayuntamiento de Zael

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Zael, 13 de abril de 1972.—El Alcalde, Eusterio Martínez Gil.

## Anuncios Particulares

### Junta administrativa de Herrera de Caderechas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, esta entidad tiene acordado celebrar nueva subasta del aprovechamiento de 701 pinos maderables, con un volumen de 282 metros cúbicos, en su monte Canalejas, y con la rebaja del 20 por 100 sobre la primitiva tasación que se halla publicada en el B. O. de la provincia, del día 5-11-71, número 253, quedando la nueva tasación en 91.408 ptas.

Esta subasta se celebrará a las 11 horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Herrera de Caderechas, a 6 de abril de 1972.—El Presidente, Manuel Sáez.

2.471.—116,00

Id. Id. Presupuesto del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, que arroja un superávit de 1.433.289 pesetas.

Aprobar propuesta número 1 de habilitación y suplemento de crédito, con aplicación al superávit de 1970, por un importe de 28.557.766 pesetas.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre distribución de 155.975 pesetas del Fondo de Inspección.

Quedar enterada de las nuevas categorías y retribuciones mínimas de los Recaudadores de Zona, de la provincia, conforme se detalla.

Quedar enterada y dar cumplimiento a la fianza de la gestión recaudatoria con el recurso de incremento por habitante del arbitrio sobre Tráfico de Empresas, conforme a instrucciones de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Aprobar las relaciones de Cobros y Pagos por 542.654, y 666.451,26 pesetas, respectivamente, de la Granja Pecuaria Provincial, en el mes de febrero.

Designar a los señores Diputados don Severiano Villanueva Báscones, don Angel Serna Saiz y don Benigno Rodríguez González, para presidir en representación de la Corporación el desfile procesional de la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de la Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario, de Málaga, y concederle un donativo de 15.000 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para la realización de los gastos que se ocasionen con motivo de la imposición a don Ricardo Ortega Martínez la condecoración de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, y a don Eladio Perlado Cadavieco la Medalla de Oro de la provincia, actos que se celebrarán los días 27 y 25 de marzo, respectivamente.

Ratificar Decreto de la Presidencia autorizando la enajenación directa a la empresa «Taglosa», de 9.000 kg. de leñas del monte de «La Brújula».

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la concesión de una gratificación a la Auxiliar Administrativo doña Concepción Fontioso, por servicios extraordinarios.

Conceder, conforme con propuesta de la Comisión de Cultura, subvenciones a entidades culturales, profesionales y deportivas de la provincia, por un total de 627.500 pesetas.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General del Tesoro

y Presupuestos, manifestando que no ha lugar a modificar la Orden de 27 de abril de 1967, que estableció en Villarcayo la oficina de la zona correspondiente al partido judicial, sin perjuicio de que pueda autorizarse el funcionamiento de una oficina auxiliar en el municipio de Medina de Pomar.

Indemnizar a don Severiano Lechosa, de Lences, por daños sufridos a causa de la rotura de un puente propiedad de la Corporación, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Tomar en consideración propuestas de adquisición de efectos para el Sanatorio de Oña, y a don Avelino García, Director administrativo, por el funcionamiento del Establecimiento.

*Sesión extraordinaria de 24 de marzo, 1.ª*

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario número 37, para el acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, con aplicación al crédito asignado en esta Excm. Diputación en la distribución de los 1.500.000.000 de pesetas, por un importe de gastos e ingresos de pesetas 61.844.700.

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 38, sin aportación de crédito, con la sola aportación del Ordinario, por un importe tanto en ingresos como en gastos de 7.816.163 pesetas.

Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 39, sin operación de crédito, mediante aplicación al superávit del ejercicio anterior, por un importe en ingresos y gastos de 8.028.737,00 pesetas.

Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario número 40, sin operación de crédito, con aplicación al superávit del ejercicio anterior, por un importe de 8.780.625 pesetas.

*Sesión extraordinaria de 24 de marzo, 2.ª*

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, para dotar en parte el presupuesto extraordinario número 36, destinado a la adaptación del Monasterio de «San Salvador de Oña a Hospital Psiquiátrico, en su segunda fase, por importe de 28.000.000 de pesetas; autorizar al Presidente para formalizar la escritura y solicitar autorización al Ministerio de Hacienda.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario número 36 para obras del nuevo Hospital Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña, por un importe de 80.000.000 de pesetas.

Aprobar la minuta modificativa del proyecto de contrato aprobado en sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 1970, por importe de 75.000.000 de pesetas, para dotar parte del Presupuesto extraordinario número 35, destinado a «Construcción del nuevo Hospital General Provincial».

*Sesión de constitución de 1.º de abril*

Se da cuenta de la certificación remitida por la Junta Provincial del Censo Electoral, sobre el escrutinio de las votaciones en la elección a Diputado Provincial, siendo proclamados los señores siguientes:

Representación municipal: Partido de Aranda de Duero, don Eugenio Romera Pascual; ídem de Briviesca, don Julián González Amigo; ídem de Burgos, don Joaquín Ocio Cristóbal; ídem de Castrojeriz, don Braulio Grijalvo Gil; ídem de Lerma, don Benigno Rodríguez González; ídem de Roa de Duero, don José Luis Zanetti Cristóbal; ídem de Salas de los Infantes, don Julián Ruiz Molinero.

Representación sindical: Don Jesús González González y don Alfonso del Pozo Esteban.

Representación de entidades económicas, culturales y profesionales: Don Eduardo Rico Díez de la Lastra.

Seguidamente prestaron juramento, presidido por el Excmo. señor Gobernador Civil, y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local, el Presidente designa Vicepresidente de la Corporación a don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, así como los señores que han de integrar las distintas Comisiones, que serán los siguientes:

*Comisión de Gobierno.*—Presidente: Ilmo. señor don Pedro Carazo Carnicero. Vocales: Don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, don Jesús González González, don Eduardo Rico Díez de la Lastra, don Alfonso del Pozo Esteban, don Benigno Rodríguez González, don Joaquín Ocio Cristóbal, don José Eugenio Romera Pascual, don Isaac Rubio Blanco.

*Comisión de Beneficencia-Asistencia Social.*—Presidente: Señor González. Vocales: Señores Grijalvo, Romera y del Pozo.

*Asistencia Sanitaria-Beneficencia.*—Presidente: Señor Rico. Vocales: Señores Rubio, González de Juana y Del Pozo.

y vestuario de los residentes de los Establecimientos de Beneficencia, Sanatorio de Oña y Hospital, según las relaciones presentadas por la Dirección y Administración de los mismos, por no exceder de 150.000 pesetas; por concurso público el pan y la carne, para las necesidades del 2.º trimestre; y por gestión directa artículos de alimentación y limpieza, sin que exceda de 150.000 pesetas.

Adquirir por gestión directa vestuario para los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia, por un importe de 95.879 pesetas.

Adquirir mediante contratación directa vestuario para los internados pobres del Sanatorio de Oña, por 60.000 pesetas.

Conceder a los doce parques contra incendios de los Ayuntamientos cabecera de partido, la cantidad de 600.000 pesetas, que se distribuirá proporcionalmente a 50.000 pesetas cada uno, mediante la adquisición por la Diputación del material conveniente.

Contratar la ejecución de las obras de acometida de alta tensión y obra civil complementaria en el complejo Benéfico, con «Electra de Burgos, S. A.», por un presupuesto de 268.116 pesetas.

Quedar enterada de la licencia otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para el entronque de las redes de agua potable y alcantarillado de los nuevos Establecimientos de Beneficencia.

Acceder a la petición formulada por la Academia Universitaria de Derecho de incorporarse a la petición del Colegio Universitario formulada por las Corporaciones, como Colegio de Derecho.

Aceptar la oferta del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de 40 hectáreas de terreno, con destino a la Escuela de Capacitación Agraria que se proyecta, condicionado a que el dictamen técnico sea favorable, y agradecer al Ayuntamiento de Medina el generoso ofrecimiento.

Contestar a la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, de acuerdo con lo informado por el señor Interventor, que la Corporación no se cree obligada legalmente a la consignación mayor que solicita para este centro en el ejercicio actual.

Adquirir tres máquinas de escribir eléctricas, por 26.000 pesetas cada una.

Aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario que arroja un superávit de 28.557.766 pesetas, y felicitar por el resultado a la Comisión de Hacienda, Interventor y personal a sus órdenes, concediendo al Interventor la gratificación de 15.000 pesetas.

Aprobar la liquidación de Presupuesto del Servicio de Contribuciones, año 1970, que arroja un beneficio o líquido, de pesetas, 2.297.489.

propuestas, y para los Establecimientos de Beneficencia, por el sistema de concurso propuestas que suman la cantidad de 2.334.985 pesetas, por concursillo 103.950, y por gestión directa 272.770 pesetas.

Realizar una excursión de 50 acogidos en la Beneficencia a Santiago de Compostela, por un presupuesto de 77.000 pesetas.

Conceder subvenciones a las siguientes Instituciones de carácter benéfico: «Aspánias», 90.000 pesetas; Hermanitas de los Pobres, de Burgos, 20.000; Idem de Aranda de Duero, 20.000 pesetas; Asilo de las Mercedes de Burgos, 10.000 pesetas y al Hospital Asilo de Miranda, 10.000 pesetas.

Aprobar los proyectos técnicos para construcción del Nuevo Hospital General Provincial, así como el Pliego de condiciones económico-administrativas, y que se convoque el oportuno concurso-subasta, por un tipo de licitación de 136.674.658,16 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta para las obras de reforma del Sanatorio de Oña, y que se exponga en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aprobar el proyecto técnico «Parque Infantil de Tráfico» del Complejo Benéfico Asistencial, por un presupuesto de contrata de 2.145.761,70 pesetas, y su ejecución mediante subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueban.

Aprobar el proyecto técnico para «Piscina y Vestuarios en el Complejo Benéfico», por un presupuesto de contrata de 4.922.177,50 pesetas, y su ejecución mediante subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueban.

Aprobar definitivamente, conforme se detalla, los proyectos del camino vecinal de Pineda de la Sierra al Valle del Sol; Muro de contención en el camino vecinal de Tordueles, carretera Lerma, a la Estación de San Asensio, y ensanchamiento del puente de Puentearenas.

Aprobar el presupuesto reformado, por 496.412,28 pesetas, del camino vecinal de Puente Urria a Nofuentes.

Aprobar definitivamente los 55 proyectos de obras del Plan General Provincial y su Plan Adicional de Obras, Acondicionamiento y Construcción de Caminos de la Diputación de Burgos de 1970, que fueron tomados en consideración por acuerdo de la Diputación de 26 de noviembre de 1970, y proceder a su ejecución por el sistema de subasta.

Adquirir por concursillo público artículos para la alimentación

*Sanidad, Urbanismo y Vivienda.*—Presidente: Señor Del Pozo. Vocales: Señores Ruiz Molinero y Zanetti.

*Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.*—Presidente: Señor Rodríguez González. Vocales: Señores González, Varona y Villanueva.

*Educación, Deportes y Turismo.*—Presidente: Señor Ocio. Vocales: Señores Hernando, Izquierdo y Ruiz Molinero.

*Obras Públicas y Paro Obrero.*—Presidente: Señor Zaldivar. Vocales: Señores Serna, Villanueva y Varona.

*Hacienda y Economía.*—Presidente: Señor González. Vocales: Señores Rico, Zanetti y Ocio.

*Cooperación Provincial.*—Presidente: Señor Zaldivar. Vocales: Señores Serna, Villanueva y Varona.

*Reestructuración Provincial.*—Presidente: Señor Romera. Vocales: Señores González Amigo y Rodríguez González.

*Consejo de la Caja de Cooperación.*—Presidente: Señor Carazo Carnicero. Vocales: Señores Zaldivar y Rodríguez González.

*Catastro.*—Presidente: Señor Rubio. Vocales: Señores González Amigo y Ocio.

*Comisión especial de promoción de los nuevos Establecimientos Provinciales de Beneficencia.*—Presidente: Señor Carazo Carnicero. Vocales: Señores Zaldivar, Rico y González de Juana.

*Representantes de la Corporación en el Consejo del Consorcio con la Caja de Ahorros Municipal para la Mejora Ganadera.*—Señores Rodríguez González y Villanueva.

*Delegación de la Presidencia para distintos servicios.*—Obras Sociales, señor González. Servicios Generales, señor Ruiz Molinero. Fomento de la riqueza provincial, señor Rodríguez González. Gobierno Provincial, señor Ocio. Servicio de Fomento Provincial, señor Zaldivar. Servicios Económicos, señor Rico. Catastro, señor Rubio. Personal, señor Rico.

*Penencias en distintos Servicios y Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial.*—Señor Carazo Carnicero y señor González.

*Servicio Coordinador de Bibliotecas.*—Señores Ocio y Rodríguez González.

*Servicio de Incendios.*—Señor Del Pozo.

*Academia Provincial de Dibujo.*—Señor Ocio.

*Imprenta Provincial.*—Señor Ocio.

*Representación de la Diputación en otros organismos.*—Vicepresidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos: Señor Cara-

zo Carnicero. Vicepresidente de la Junta Provincial de Ordenación Rural: Señor Carazo Carnicero. Comisión Provincial de Montes, Delegada de la Provincial de Servicios Técnicos: Señor Carazo Carnicero. Consejo Escolar Primario: Señor Carazo Carnicero. Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria: Señor Rico. Comisión Delegada de Tráfico en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos: Señor Grijalvo. Caja de Ahorros Municipal: Señor Rubio. Patronato de Formación Profesional: Señor Zaldívar. Conservatorio Oficial de Música y Consorcio de Acción Cultural: Señor Ocio. Junta de Coordinación y Transporte: Señor Del Pozo. Asociación de Fomento del Turismo: Señor Ocio. Cámara Oficial Sindical Agraria: Señor Rodríguez González. Junta Provincial de Beneficencia: Señor González. Junta Provincial de Educación Física y Deportes: Señor Ocio. Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario: Señor Zaldívar. Comisión Provincial de Urbanismo: Señor Del Pozo. Comisión Provincial de la Vivienda: Señor Del Pozo. Comisión para la determinación de la extensión mínima de los distintos tipos de montes: Señor Rodríguez González. Mesa de Burgos: Señor Zanetti. Junta de Semana Santa de Burgos: Señor González. Comisión de ayuda a analfabetos necesitados: Señor Zaldívar. Comisión Delegada de Transportes y Comunicaciones Delegada de Servicios Técnicos: Señor Del Pozo.

A continuación, se acuerda que fueran los terceros miércoles de mes, a las once horas, los días en que deberán celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno.

Tras los discursos del Vicepresidente saliente, don Eduardo Mateos Martín, del representante del partido judicial, como nuevo Diputado, de Aranda de Duero, el Ilmo. señor Presidente don Pedro Carazo Carnicero, y del Excmo. Sr. don Federico Trillo-Figueroa y Vázquez, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, se acuerda elevar un mensaje con la adhesión inquebrantable a S. E. el Jefe del Estado, así como al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Excmo. señor Ministro Secretario General del Movimiento, Director General de Administración Local y Director General de Política Interior y Asistencia Social.

*Sesión extraordinaria del día 17 de abril*

Aprobar el presupuesto número 37, para «Conservación y Construcción de caminos vecinales», con operación de crédito a través de la Mancomunidad de Diputaciones y aportaciones de la Diputa-

Girar una visita al Sanatorio de Santa Agueda, para concretar el precio de las estancias de los enfermos de la provincia.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por los fallecimientos del Ilmo. y Rvdo. D. Daniel Llorente, Obispo dimisionario de Segovia; doña Irene Nebreda Merino, madre del Presidente de las Cortes, y de don Eusebio Arrimadas, ex-Alcalde de Medina de Pomar.

Felicitar al Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Pérez de Lema, por su nombramiento como Capitán General de la VI Región.

Agradecer los servicios prestados por don Cándido Lacalle Romero, como Depositario, con motivo de su jubilación.

*Sesión ordinaria del día 24 de marzo*

Conceder una gratificación de 2.000 pesetas por trabajos extraordinarios de Cuentas de Recaudación, 2.<sup>o</sup> semestre 1970, a los cuatro funcionarios provinciales que se expresan.

Quedar enterada de la autorización por la Dirección General de Administración Local para la creación de doce puestos de trabajo, como cuidadores de los Establecimientos de Beneficencia, y proveer las vacantes dando preferencia a los trabajadores de más de 40 años.

Aprobar propuesta del señor Diputado Delegado de Personal, por la que se fijan las nuevas Plantillas de Funcionarios de la Corporación ajustadas a la clasificación de poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Aprobar propuesta del señor Diputado Delegado de Personal sobre el incremento del 25 % de las gratificaciones que en concepto de «Incentivos» vienen percibiendo el personal de plantilla y el sujeto a la Reglamentación Laboral.

Quedar enterada de la autorización de la Dirección General de Administración Local para rebasar el límite del 200 % en relación con la cuantía del emolumento básico hasta un 400 % por lo que a los funcionarios técnicos se refiere, y a efectos de percepción de honorarios.

Conceder a don Juan del Pino Mansilla como gratificación, la diferencia entre lo que percibiría anualmente si se le hubiese computado el Título de Delineante que posee y lo que efectivamente viene percibiendo.

Adquirir el suministro de una planta de calefacción, material médico-quirúrgico y otros enseres, según detalle en las respectivas